



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2587311

PROYECTO DE DECLARACION: QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA MESA DE PROTECCION SOCIAL, DESARROLLADA POR EL PODER EJECUTIVO EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES DEL PAIS.

PRESENTADO POR LA DIPUTADA NACIONAL BETTINA ROSMARY AGUILERA PANIAGUA

FECHA DE RECEPCIÓN: 25/AGOSTO/2025.- FECHA DE ENTRADA:/AGOSTO/2025.-

GIRADO A LA COMISIÓN ASESORA DE:

1.
2.
3.



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>TRATAMIENTO</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>TRAMITE</u>	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 25 de agosto de 2025

Señor

Diputado Nacional Raúl Latorre, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Presente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N°:
Expediente N°:	87311--E

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al plenario, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración: "QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA MESA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLADA POR EL PODER EJECUTIVO EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES DEL PAÍS".

En ocasión de su consideración ante nuestro cuerpo colegiado, expondré los fundamentos que avalan este proyecto legislativo.

En la espera de contar con el respaldo de los colegas parlamentarios, hago propicia la ocasión para manifestarle mis expresiones de consideración y estima.

Atentamente.

ING. BETTINA AGUILERA

Diputada Nacional

ESTIMABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA 25	MES Agosto	AÑO 2025
HORA: 9:40		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

9327

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompañan MM, derivado a la C.G.D.L.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mesa de Protección Social (MPS) constituye una estrategia de política pública orientada a fortalecer la coordinación entre instituciones del Estado, con el objetivo de acercar de forma integral y efectiva los servicios sociales a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Mediante su funcionamiento, se articulan prestaciones como salud, educación, identidad, transferencias sociales, acceso a agua potable, infraestructura básica y asistencia técnica, generando una respuesta conjunta y territorial que permite reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida.

La MPS es liderada por el Gabinete Social de la Presidencia de la República, en articulación con ministerios, gobernaciones, municipios e instancias comunitarias. En la práctica, se ha consolidado como un modelo de intervención del Estado paraguayo, al integrar de manera efectiva los esfuerzos institucionales y asegurar que las políticas públicas lleguen con impacto real a las poblaciones más vulnerables.

Este enfoque territorial e interinstitucional ha permitido optimizar recursos, fortalecer la presencia del Estado y llegar a comunidades históricamente postergadas, consolidando un Estado presente, inclusivo y articulado.

Actualmente, la estrategia se implementa en 26 distritos priorizados de 9 departamentos, seleccionados sobre la base de criterios técnicos del Instituto Nacional de Estadística (INE), considerando indicadores de pobreza monetaria y multidimensional:

- San Pedro: Yrybucua, Capiibary, Santa Rosa
- Caaguazú: R.I. 3 Corrales, Yhú, Tembiaporã
- Caazapá: General Higinio Morínigo, San Juan Nepomuceno
- Itapúa: Alto Verá, San Pedro del Paraná
- Alto Paraná: Itakyry, Juan E. O'Leary
- Ñeembucú: Pilar, Villa Oliva, Villa Franca, Alberdi
- Central: Limpio, Capiatá, San Antonio, Ñemby, Itá, Luque
- Concepción: Itacuá, Paso Barreto
- Canindeyú: Laurel, Itanará

La instalación de estas mesas ha permitido avanzar en diagnósticos territoriales y planes de acción específicos, con la participación activa de autoridades locales y organizaciones comunitarias, asegurando que las intervenciones respondan a las necesidades reales de cada territorio.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente que la Honorable Cámara de Diputados otorgue respaldo político e institucional a esta iniciativa, declarando de interés nacional la Mesa de Protección Social, como muestra del compromiso legislativo con un Estado que ha encontrado en esta estrategia un modelo consolidado de intervención pública, eficiente, territorial y articulado, que coloque siempre a las personas en el centro de las políticas públicas.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

DECLARACION N°.....

"QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA MESA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLADA POR EL PODER EJECUTIVO EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES DEL PAÍS".

VISTO: El fortalecimiento y la implementación de la Estrategia de la Mesa de Protección Social, ejecutado por el Poder Ejecutivo en beneficio de las poblaciones más vulnerables del país, que mediante su funcionamiento se articulan prestaciones como salud, educación, identidad, transferencias sociales, acceso a agua potable, infraestructura básica y asistencia técnica, generando una respuesta conjunta y territorial que permite reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que el Art. 99 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados otorga la potestad de declarar de interés nacional acciones y determinaciones que benefician a la población paraguaya.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1º: De Interés Nacional la Implementación y Fortalecimiento de la Estrategia de la Mesa de Protección Social, desarrollada por el Poder Ejecutivo a través del Gabinete Social de la Presidencia de la República y otras instituciones del Estado.

Artículo 2º.– Reconocer el valor estratégico de la articulación interinstitucional que promueve la Mesa de Protección Social como herramienta fundamental para garantizar el acceso equitativo a derechos y servicios básicos a las poblaciones más vulnerables del país.

Artículo 3º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

4